



DECRETO N° 0022

NEUQUÉN, 08 ENE 2009

VISTO:

El Expediente TMF N° 5712 -Año 2005- del registro del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1- Secretaría N° 2 y el recurso de apelación interpuesto por el señor **LUIS ALBERTO CONTRERAS** contra la Sentencia dictada por dicho Juzgado por violación a las normas de Tránsito, Normas sobre Documentación, según lo tipificado en los Artículos 200º), 213º) y 244º) de la Ordenanza N° 8033, condenándolo al pago de 105 módulos, equivalentes a la suma de \$ 525.-, con más la suma de \$ 15.- en concepto de costas; y

CONSIDERANDO:

Que en su escrito, el imputado manifiesta que es jubilado, solicitando se considere su situación, ya que le es imposible pagar el monto de la condena, adjuntando fotocopia de recibo de haberes;

Que la señora Jueza de Faltas resuelve conceder el recurso de apelación interpuesto, remitiendo las actuaciones al Órgano Ejecutivo para su conocimiento y resolución;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 314/08), manifiesta que los argumentos vertidos por el nombrado en su escrito recursivo no logran conmover los fundamentos del fallo, atento a que al momento del labrado del acta contravencional éste no cumplía con la documentación exigida por la Ordenanza N° 8033 y además se encontraba estacionado en lugar prohibido;

Que habiendo analizado las actuaciones y en virtud a las constancias obrantes en autos, sugiere reducir los módulos de la multa impuesta, atento a que el recurrente no posee antecedentes contravencionales;

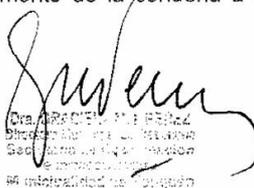
Que el Órgano Ejecutivo comparte lo expuesto precedentemente.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) HACER LUGAR PARCIALMENTE al recurso de apelación ----- interpuesto por el señor **LUIS ALBERTO CONTRERAS**, en cuanto a la reducción del monto de la condena a pagar; de acuerdo a lo


Dra. MARCELA YIPERAZ
Intendente Municipal
Secretaría de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Neuquén

sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 314/08) y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) MODIFICAR la Sentencia dictada por la señora Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2), bajo Expediente TMF N° 5712 -Año 2005-, en cuanto al monto de la multa impuesta; condenando al señor **LUIS ALBERTO CONTRERAS** al pago de sesenta (70) módulos, más las costas; de acuerdo al Dictamen N° 314/08 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos.-

Artículo 3º) REMITIR las actuaciones al Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1 - Secretaría N° 2, a los fines de notificar al imputado de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Desarrollo Social y Relaciones Institucionales a cargo de la Secretaría de Gobierno.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
MG.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO
DE SOUZA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. L. PEREZ
Directora Municipal de Estudios
Sociales y Estadísticas
Municipalidad de Medellín

